

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso, hoy 27 de marzo de 2023.
Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

760013103004-2018-00291-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las actuaciones del despacho, se observa que el auto por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía, por error se omitió pronunciarse sobre la notificación del llamado en garantía.

Por lo antes expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ADICIONAR el auto interlocutorio No. 269 de fecha 14 de marzo del presente año, de la siguiente manera:

"La notificación del presente auto al llamado, se surtirá por estado conforme a lo señalado en el parágrafo del Artículo 66 del C.G.P."

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **53** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **28 DE MARZO 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA